

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23580** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 04/07/11 en autos n.º 231/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor D. JOAQUÍN CARBONEL PORRO, con D.N.I. n.º 38479164-A con domicilio en la Urbanización SOTOALTO, Chalet, n.º 15, 28110 Algete(Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

D. RAFAEL GOIRIA GONZÁLEZ, Letrado, con domicilio profesional en la C/ Ferraz, n.º 13, 1.º, 28008 Madrid, Teléfono y Fax: 91-542.45.77, la existencia de sus créditos

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055504-1